

Río Gallegos, 14 de junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.391/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 150/23 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, propone la evaluación de la docente Bioq. Marcela MIRÓ, para cubrir un cargo docente Interino a Término Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-04-01), Escuela de Enfermería Sede UARG, a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2023, en el marco del Artículo 25° Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE justifica la solicitud en el refuerzo del dictado de la asignatura Anatomía, Fisiología y Física Humana, de carácter anual de la Licenciatura en Enfermería, en virtud de poseer una matrícula numerosa para el presente año;

QUE por Disposición N° 12/23 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de la docente Bioq. Marcela MIRÓ, a los docentes Med. Luis Oscar NAVARRO, Mg. Daniel ROMERO y Prof. Mónica MUSCI, en carácter de titulares y Mg. Claudia MANSILLA, en carácter de suplente;

QUE a fs. 1607/1608 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la docente Bioq. Marcela MIRÓ reúne las condiciones necesarias para la cobertura del cargo y recomienda su designación;

QUE mediante nota N° 253/23 el Secretario de Administración de la U.A.R.G. y a fs. 1602 el Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota N° 188/23 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita la designación de la Lic. Marcela Rosana PATZI, en un cargo Interino a Término Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-04-01), Escuela de Enfermería Sede UARG, a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2023;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Bioq. Marcela MIRÓ, CUIL N° 27-22162040-8, en un cargo docente Interino a Término Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-04-01), Escuela de Enfermería Sede UARG, a partir del día 4 de junio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento de afectación de la docente Bioq. Marcela MIRÓ, a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1° y al respectivo destino, si correspondiera.-



///

N° 390/2023



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la Bioq. Marcela MIRÓ deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento A.0002.002.002.000.11.16.00.00.20.00.3.4. 100%

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la involucrada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG